

### **Durante la vigencia del Estado de excepción:**

#### **Más de 50 quejas contra autoridades del orden público atendió el CONADEH**

- El Observatorio Nacional de Derechos Humanos y la Clínica de Control de Convencionalidad del CONADEH dan seguimiento a situaciones que podrían indicar la concurrencia de malos tratos, uso desproporcionado de la fuerza e incluso actos de tortura o malos tratos, en el marco del Estado de excepción.

Más de medio centenar quejas en contra de autoridades del orden público de Honduras atendió el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), durante el Estado de excepción, denunció hoy su titular Blanca Izaguirre.

Indicó que, en el marco del Estado de excepción, vigente en Honduras desde el 06 de diciembre del 2022, el CONADEH, a través del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, realiza un proceso de monitoreo permanente a los diferentes centros de detención habilitados para la ejecución de esta medida restrictiva de derechos humanos.

El Observatorio le da seguimiento a situaciones que podrían indicar la concurrencia de malos tratos, uso desproporcionado de la fuerza e incluso actos de tortura o malos tratos, lo que derivaría en un posible ejercicio subterráneo del derecho penal, expresó

Agregó que, actualmente, el CONADEH realiza acciones de monitoreo y acompaña el litigio estratégico de dos casos en los cuales hubo un presunto sometimiento de las víctimas a actos de torturas.

Tanto la Clínica de Control de Convencionalidad y Litigio Estratégico como el Observatorio Nacional de los Derechos Humanos fueron creados recientemente por el CONADEH para fortalecer el cumplimiento de su mandato constitucional.

Durante la vigencia del Estado de Excepción, el CONADEH atendió más de medio centenar de quejas en contra de autoridades del orden público, las cuales se mantienen en seguimiento activo y constante, reiteró.

La suspensión de garantías constitucionales inició en Honduras desde el pasado 06 diciembre del 2022, luego de la aprobación del Decreto por la Presidente de Honduras, Xiomara Castro, en Consejo de Ministros. La medida fue ampliada hasta el 6 de abril del 2023 “por la grave perturbación de la paz y la seguridad en las principales ciudades del país”.

La titular del CONADEH recordó que los derechos, a la vida e integridad personal, revisten un carácter esencial en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, toda vez que, forman parte del núcleo inderogable y presuponen el disfrute de los demás derechos humanos.

Agregó que, los actos de tortura atentan directamente contra la vida, salud e integridad física o mental de sus víctimas.

“Existe un consenso internacional en cuanto a la estricta prohibición de todo acto que inflija cualquier tipología de tortura, trato cruel, inhumano o degradante”, destacó



Actualmente, esta prohibición pertenece al dominio del *jus cogens* internacional, es decir que, es absoluta e inderogable y no puede ser suspendida bajo ninguna circunstancia.

La Defensora del Pueblo de Honduras participa en la Reunión Anual 2023 de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) que se lleva a cabo en Ginebra, Suiza.

En este evento, en el que participan representantes de más de 90 países, se conmemora el 30 aniversario de los Principios de París y el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.